

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 760013103003-2020-00031-00**

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: ODONTOTRANS S.A.S.
DEMANDADOS: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
RADICACIÓN: 7600131030032020-00031-00**

Santiago de Cali, 11 de noviembre de 2022

El 9 de noviembre de los cursantes, el perito designado allegó de manera virtual el dictamen pericial encomendado¹, el cual se agrega a los autos poniéndolo a disposición de las partes hasta la fecha de la audiencia (art.231 del C.G.P.).

Teniendo en cuenta que a la fecha señalada para la audiencia (17 de noviembre de 2022) no se alcanza el tiempo mínimo de 10 días de que trata el art. 231 del C.G.P. para tenerlo a disposición de las partes, se procede a señalar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Agregar a los autos el dictamen pericial presentado por el perito Contador ALVARO GARCÍA BOLAÑOS, el cual queda a disposición de las partes conforme lo dispuesto en el art. 231 del C.G.P.

2.- Se señala como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial el día 18 del mes de enero de 2023 a las 8:30 A.M. las mismas condiciones en que se ha programado previamente.

05.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica²

RAD: 760013103003 2020 00031 00



Firmado Por:
Carlos Eduardo Arias Correa

¹ Archivo No.73 del expediente electrónico, rotulado "Dictamen"

² Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf4b29f362c12e1345613d186d06c85c962ddca607344add997852afbec780d3**

Documento generado en 11/11/2022 04:24:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**